

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53

NAVACERRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Navacerrada, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2017, acordó la aprobación del siguiente expediente de transferencia de créditos (expediente 31/2017), que se hace público resumido por capítulos:

ALTAS			BAJAS		
Capítulo	Descripción	Euros	Capítulo	Descripción	Euros
II	Gastos corrientes	6.000,00	II	Gastos corrientes	7.000,00
VI	Inversiones	13.000,00	IV	Transferencias Corrientes	12.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Navacerrada, a 20 de noviembre de 2017.—El alcalde en funciones, Alfredo Medina Rocafull.

(03/38.953/17)

